



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:  
**“CONSTANCIA ESTATAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA”**

Llenar el formato de la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, el cual se obtiene en forma física en el Departamento de Planeación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial o bien proporcionando su correo electrónico se envía el formato en forma digital. Otra manera es entrar en el portal del CITE en la página:

<http://cit.zacatecas.gob.mx/index.php/formatos-para-tramites-y-guias/>  
donde encuentra el formato para ser llenado.

El solicitante ingresa la Constancia en original y dos copias y se le asigna un número de registro, se le genera una orden de pago la cual se paga en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado; el dictamen se tarda de 3 a 5 días, porque se realiza la inspección del sitio, y se valoran las restricciones del mismo.

Con fundamento en el Artículo 108, fracción III y Séptimo Transitorio de la Ley de Hacienda vigente en el Estado se paga la cantidad de \$1,194.00, más el impuesto a la UAZ del 10%, por concepto de pago de derechos por la expedición de la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística.

Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Carlos Alberto Rodríguez Rivera, Jefe del Departamento de Planeación Urbana, al teléfono 492 491 5000 Ext. 33406; o bien el correo electrónico:

[carlos\\_zac@live.com.mx](mailto:carlos_zac@live.com.mx)  
[planeacion.urbana.zac@gmail.com](mailto:planeacion.urbana.zac@gmail.com)